



Cerro Sombrero, 25 de octubre de 2012.-

NUM 802/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Oficio ORD.RES.EX. (DAC) N° 522 con fecha 02 de octubre, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL).entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena Y la Ilustre Municipalidad de Primavera para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Viviendas de Educación, Cerro Sombrero", Código BIP N° 30127783.

D E C R E T O

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-75-LE12, "Mejoramiento de Viviendas de Educación, Cerro Sombrero", Ilustre Municipalidad de Primavera. Fecha de aprobación 25 de octubre del 2012, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante